



DECRETO Nº 1502/26

San Martín de los Andes, 19 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Oficina de Mejoramiento Habitacional, dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por la oficina de Mejoramiento Habitacional dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil), haciendo un total de **\$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes